Expediente: **295/19-I2**
Carátula: **TOP CHAN NOEMI Y LEDESMA ESTELA ROSA C/ COMPAÑIA FRACCIONADORA G.H. S.R.L. S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA N°1**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **27/04/2024 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
23254980099 - TOP CHAN, BLANCA NOEMI-ACTOR
23254980099 - LEDESMA, ESTELA ROSA-ACTOR
90000000000 - COMPAÑIA FRACCIONADORA G.H SOC.DE RESP.LTDA., -DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada N°1

ACTUACIONES N°: 295/19-I2

H105015036345

JUICIO: "TOP CHAN NOEMI Y LEDESMA ESTELA ROSA c/ COMPAÑIA FRACCIONADORA G.H. S.R.L. s/ COBRO DE PESOS" - EXPTE. N° 295/19-I2.

San Miguel de Tucumán, abril de 2024

A la presentación de fecha 23-04-2024 efectuada por el letrado Santiago Sal Paz, por la actora:

1- Atento a lo solicitado y constancias del presente incidente, en especial lo informado por el Oficial de Justicia en actuación de fecha 24-05-2023, corresponde: INTIMAR a la parte demandada y al Sr. Graña Walter (depositario judicial al momento de la medida), a fín de que en el plazo de TRES DIAS procedan a poner a disposición de este Juzgado del Trabajo de la IV Nominación, el bien oportunamente embargo en autos (conforme surge del acta de fecha 04-10-2021, obrante en los autos principales -ver actuación de fecha 18-10-2021) a saber: Una (1) Fraccionadora Marca Rodil, Modelo EAVST F8394, bajo apercibimiento de:

A) En caso de incumplimiento, aplicárseles una multa personal diaria de **$25.000** por cada día de incumplimiento, la que comenzará a regir a partir del vencimiento del plazo otorgado precedentemente, y subsistirá mientras persista dicho incumplimiento. La multa correrá en forma automática una vez vencido el plazo aquí otorgado, sin necesidad de otro requerimiento. Se hace constar que la suma que resultare de la multa a aplicar será destinada a beneficio de la parte actora, perjudicada por la mora.

B) de remitir las actuaciones a la justicia penal -que por turno corresponda- a los fines pertinentes.

2- Notifíquese a la parte demandada (en el domicilio denunciado en la presentación que antecede) y al Sr. Graña, en su domicilio real, **debiendo previamente adjuntar la parte interesada las movilidades correspondientes a tales efectos.**

Deberá adjuntarse a la cédula a librarse copia de los informes emitidos por el Sr. Oficial de Justicia correspondientes a las actuaciones de fechas 25-04-2023 (del presente incidente) y de fecha 18-10-2021

(de los autos principales)

A los fines de notificar al Sr. Graña Walter (DNI nro. 25.741.048) deberá requerirse por medio de secretaría informe de su último domicilio registrado ante la pag. web del Juzgado Federal - Secretaría Electoral. .JMA295/19-I2

Actuación firmada en fecha 26/04/2024

Certificado digital:
CN=AQUINO Ruben Dario, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20285346372

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.